**SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2021.**

**PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA**.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA.**  Agradezco la presencia de las diputadas y los diputados que integran esta Diputación Permanente y destaco su responsabilidad en la atención de nuestra encomienda, saludo a quienes nos acompañan en las redes sociales.

Esta sesión en modalidad mixta es consecuente con el artículo 40 Bis de nuestra Ley Orgánica y cumple con el quórum, las formas de votación, los procedimientos y las formalidades aplicables.

Solicito a la Secretaría verifique el quórum.

**SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ.**  Procedo a verificar la existencia del quórum.

*(Registro de asistencia)*

**SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ.**  Ha sido verificada la existencia del quórum, procede a abrir la sesión.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA.**  Declarada la existencia del quórum, se abre la sesión siendo las doce cuarenta y cinco horas del día martes veintisiete de abril del año dos mil veintiuno.

 Refiera la Secretaría la propuesta del orden del día.

**SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ.**  La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Acta de la sesión anterior.
2. Presentación de la Cuenta Pública del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2020, remitida por el Titular del Ejecutivo Estatal.

3. Informe de labores que presenta el Fiscal General, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

4. Comunicados recibidos en relación con acuerdos emitidos por las LX Legislatura del Estado de México.

5. Lectura y acuerdo conducente del punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta por segunda ocasión a los Secretarios de Justicia y Derechos Humanos y Finanzas del Gobierno del Estado de México, para que, de forma inmediata celebren los instrumentos legales necesarios con los ayuntamientos de los municipios alertados de Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlan, Valle de Chalco Solidaridad, tendentes a la regularización del parque vehicular adquirido por éstos a nombre del Gobierno del Estado de México, con los recursos para la mitigación de la alerta de violencia de género previsto en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019, presentado por la diputada María Elizabeth Millán García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

6. Clausura de la sesión.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA.**  Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha referido la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirva levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

**SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ.**  La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA.**  Publicada el acta de la sesión anterior, consulta a las diputadas y los diputados si tienen alguna observación o comentario.

**ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

Celebrada el día veinte de abril de dos mil veintiuno.

**Presidenta Diputada María Elizabeth Millán García**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Presidencia informa que le presente sesión es para llevar a cabo la Instalación de la Diputación Permanente.

1.- La Presidencia declara formalmente la instalación de la Diputación Permanente, siendo las diecinueve horas con dos minutos del día veinte de abril de dos mil veintiuno.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura al comunicado siguiente:

-Se convoca a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, al término de la sesión, en el Salón Benito Juárez.

La Legislatura queda enterada de la reunión de trabajo de la comisión y por lo tanto de la posible presentación de su resolución en próxima sesión plenaria.

2.- Agotado el asunto motivo de la sesión en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las diecinueve horas con cuatro minutos del día veinte de abril del dos mil veintiuno, y solicita permanecer atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

**Diputada Secretaria**

**Isanami Paredes López**

La Presidencia informa que el diputado Andrés Manuel Galicia Salceda dará lectura a su informe de las actividades realizadas, como lo marca la Ley.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA.**  Pido a quienes estén por la aprobatoria del acta de la sesión anterior, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

**SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ.**  El acta ha sido aprobada por unanimidad de votos Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA.**  Gracias Secretaria.

Considerando el punto 2 correspondiente a la presentación de la Cuenta Pública del Estado correspondiente, considerando el punto 2 correspondiente a la presentación de la Cuenta Pública del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2020, solicito a la diputada Lourdes Garay Casillas, dé lectura al oficio que suscribe el Titular del Ejecutivo Estatal, con motivo de la remisión de la Cuenta Pública a la LX Legislatura.

**DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS**. Buenas tardes.

Con su venia diputada Presidenta, con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados.

Toluca, Estado de México, a 27 de abril de 2021.

DIPUTADA MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA

PRESIDENTA DE LA LX LEGISLATURA

DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE

Estimada señora diputada, en consideración a lo dispuesto por el artículo 61, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y con fundamento en lo establecido en la fracción XIX, 77 de dicha Constitución Local, le presento la Cuenta Pública del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, integrada en trece tomos y sus respectivos anexos.

Este documento contiene el resultado consolidado de la ejecución de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos autorizado para el año que se informa y ha sido formulada con base en los Estados Financieros y Presupuestales de la Administración Pública Centralizada de los organismos auxiliares y autónomos, fideicomisos y demás entes públicos que manejan recursos del Estado, así como de los Poderes Legislativo y Judicial del Gobierno del Estado de México.

ATENTAMENTE

ALFREDO DEL MAZO MAZA

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO

RODRIGO JARQUE LIRA

SECRETARIO DE FINANZAS

Es cuanto, diputada Presidenta.

(Se inserta el documento)

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Toluca, Estado de México

27 de abril de 2021

Oficio 2A0000000/05/2021

**DIPUTADA**

**MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA**

**PRESIDENTA DE LA "LX" LEGISLATURA**

**DEL ESTADO DE MÉXICO**

**PRESENTE**

**Estimada señora diputada:**

En consideración de lo dispuesto por el artículo 61 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y con fundamento en lo establecido en la fracción XIX del artículo 77 de dicha constitución local, le presento la cuenta pública del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, integrada en trece tomos y sus respectivos anexos. Este documento contiene el resultado consolidado de la ejecución de la Ley de ingresos y del Presupuesto de Egresos autorizado para el año que se informa; y ha sido formulada con base en los estados financieros y presupuestales de la administración pública centralizada, de los organismos auxiliares y autónomos, fideicomisos y demás entes públicos que manejan recursos del Estado, así como de los poderes Legislativo y Judicial del Gobierno del Estado de México.

**A T E N T A M E N T E**

**ALFREDO DEL MAZO MAZA**

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL**

**DEL ESTADO DE MÉXICO**

**(Rúbrica)**

**RODRIGO JARQUE LIRA**

**SECRETARIO DE FINANZAS**

**(Rúbrica)**

(Fin del documento)

**PRESIDENTA DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA.**  Muchas gracias, compañera diputada.

La presentación de la Cuenta Pública se atiene a un mandato constitucional y legal y se sujeta al procedimiento establecido en la ley de la materia y disposiciones jurídicas conducentes, en este contexto, con apego a las normas procesales aplicables y con sustento en los artículos 61, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, 64 fracción VII y demás relativos aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 47 fracciones VIII, IX, XX, XXII, 55 fracciones I, VII, VIII y 59 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Reitera el acuerdo de recepción de la Cuenta Pública del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2020, presentada en tiempo y forma para los efectos constitucionales y legales conducentes. Y pido a la Secretaría proceda a su registro y con fundamento en los artículos 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 36 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Se remite a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para que por su conducto se envíe de inmediato al Órgano Superior de Fiscalización para los efectos a que haya lugar, solicito a la Comisión Legislativa haga llegar la Cuenta Pública del Estado al Órgano Superior de Fiscalización para que realice sus trabajos de acuerdo con nuestra Constitución Política Local y legislación aplicable.

 En atención al punto 3, me permito comentar que en observancia del artículo 25 fracción IV de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, el Fiscal General presentó al Poder Legislativo el Informe Anual de actividades de ese Órgano Autónomo del Estado de México.

 En consecuencia, solicito al diputado Juan Jaffet Millán, se sirva leer el oficio de presentación del citado informe.

**DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ.** Con su permiso, Presidenta compañeras, compañeros.

Toluca, México, 27 de abril del 2021.

DIPUTADA MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA

PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE

 Distinguida diputada, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25, fracción IV de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, que establece como facultad exclusiva del Fiscal General, rendir un informe anual de labores en el mes de abril de cada año a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Anexo al presente. Me permito remitir a usted un ejemplar impreso y en medio magnético del Informe Anual en cuestión correspondiente al período comprendido del primero de enero al 31 de diciembre del 2020.

 Los resultados obtenidos de lo que se da cuenta en el documento mencionado en gran parte, son gracias al apoyo que la Fiscalía General recibe de ese Órgano Legislativo del mismo modo, aprovecho la ocasión para reiterar el compromiso de trabajo que se tiene con la sociedad mexiquense y otorgarle un servicio de procuración de justicia de acuerdo a sus demandas y exigencias.

 Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL FISCAL GENERAL DEL JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

ALEJANDRO JAIME GÓMEZ SÁNCHEZ

 Es cuanto.

(Se inserta el documento)

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Toluca, México, a 27 de abril de 2021

Oficio: 400LA0000/0267/2021

**DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA**

**PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA**

**LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**PRESENTE**

Distinguida Diputada:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25, fracción IV, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, que establece como facultad exclusiva del Fiscal General rendir un informe anual de labores en el mes de abril de cada año a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, anexo al presente me permito remitir a Usted un ejemplar impreso y en medio magnético del Informe Anual en cuestión, correspondiente al periodo comprendido del **1 de enero al 31 de diciembre de 2020.**

Los resultados obtenidos de los que se da cuenta en el documento mencionado, en gran parte son gracias al apoyo que esta Fiscalía General recibe de ese Órgano Legislativo. Del mismo modo, aprovecho la ocasión para reiterar el compromiso de trabajo que se tiene con la sociedad mexiquense y otorgarle un servicio de procuración de justicia de acuerdo a sus demandas y exigencias.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**ALEJANDRO JAIME GÓMEZ SÁNCHEZ**

**(Rúbrica)**

(Fin del documento)

*(El informe se encuentra para consulta en el Archivo del Poder Legislativo)*

**PRESIDENTA DIP. MARÍA ELIZABERTH MILLÁN GARCÍA.** Muchas gracias compañero diputado.

 La Presidencia acuerda:

PRIMERO. Se tiene por enterada la LX Legislatura por conducto de esta Diputación Permanente del informe presentado por el Maestro Alejandro Jaime Gómez Sánchez, Fiscal General de Justicia del Estado de México y se da por cumplido lo dispuesto en el artículo 25 fracción IV de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para los efectos procedentes.

SEGUNDO. Proceda la Secretaría al registro del informe y a la integración del expediente correspondiente.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA.**  Para sustanciar el punto número 4, la diputada Sara Domínguez dará cuenta de los comunicados recibidos en relación con los acuerdos emitidos por la soberanía popular.

**DIP. SARA DOMINGUEZ ÁLVAREZ**. Con su permiso Presidenta, procedo a dar lectura a los comunicados.

 Numero de acuerdo 221, Diputada Iveth Bernal Cacique, 13 de febrero de 2020, numero de oficios recibidos 1.

Número 222, Diputada María Lorena Marín Moreno, fecha de presentación 13 de febrero de 2020, oficio recibido 1.

Acuerdo 246, Diputada Brenda Aguilar Zamora, presentado el 30 de julio de 2020, oficio recibido 1.

Acuerdo 252, Diputado Miguel Sámano Peralta, presentado el 11 d agosto de 2020, oficio recibido 1.

Acuerdo 255, Diputada Berenice Medrano Rosas, presentado el 13 de agosto de 2020, oficio recibido 1.

Acuerdo 256, Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista, presentado el 20 de agosto de 2020, oficios recibidos 3.

Acuerdo 263, Diputado Jorge García Sánchez, presentado el 10 de septiembre 2020, oficio recibido 1.

Acuerdo 265, presentado por Diputado Jorge García Sánchez, presentado el 15 de septiembre de 2020, oficio recibido 1.

Acuerdo 275, presentado Max Agustín Correa Hernández, fecha de presentación 29 de septiembre de 2020, oficio recibido 1.

Acuerdo 286, presentado por el Diputado Tanech Sánchez Ángeles, presentado 6 de octubre de 2020, oficio recibido 1.

Acuerdo 287, presentado por la Diputada Brenda Escamilla Sámano y Karla Leticia Fiesco García, presentado el día 6 de octubre de 2020, oficios recibidos 3.

Acuerdo 291, presentado por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, presentado el 8 de octubre de 2020, oficio recibido 1.

Acuerdo 294, presentado por la diputada Lilia Urbina Salazar, en fecha 13 de octubre de 2020, oficios recibidos 2.

Acuerdo 300, presentado por la diputada Iveth Bernal Casique, el 22 de octubre de 2020, oficio recibido 3.

Acuerdo 301, presentado por el diputado Valentín González Bautista, el 22 de octubre del 2020, oficios recibidos 2.

Acuerdo 312, presentado por la diputada Berenice Medrano Rosas, en fecha 20 de noviembre del 2020, oficio recibido 1.

Acuerdo 314, por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentado el 20 de noviembre del 2020, oficio recibido 1.

Acuerdo 315, presentado por la diputada María De Jesús Galicia Ramos, en fecha 26 de noviembre del 2020, oficio recibido 1.

Acuerdo 318, presentado por el Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional, en fecha 20 de noviembre del 2020, oficios recibidos 3.

Acuerdo 319, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Demócrata, presentado el 11 de diciembre del 2020, oficio recibido 1.

Acuerdo 323, presentado por la diputada María Lorena Marín Moreno, en fecha 20 de noviembre del 2020, oficios recibidos 3.

Acuerdo 227, por el diputado Jorge García Sánchez, el día 11 de diciembre del 2020, oficios recibidos 2.

Acuerdo 328, por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentado el 11 de diciembre del 2020, oficios recibidos 3.

Acuerdo 320, por la diputada Berenice Medrano Rosas, fecha 11 de diciembre del 2020, oficios recibidos 2.

Acuerdo 332, por el diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez, presentado el 15 de enero del 2021, oficios recibidos 2.

Acuerdo 340, por la diputada Karla Leticia Fiesco García y el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa, presentado el 26 de enero del 2021, oficio recibido 1.

Es cuanto presidenta diputada.

(Se inserta el documento)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NÚMERO DE ACUERDO** | **DIPUTADO (A) PRESENTANTE** | **FECHA DE PRESENTACIÓN** | **NÚMERO DE OFICIOS RECIBIDOS** |
| 221 | Dip. Iveth Bernal Casique | 13-Feb-20 | 1 |
| 222 | Dip. María Lorena Marín Moreno | 13-Feb-20 | 1 |
| 246 | Dip. Brenda Aguilar Zamora | 30-Jul-20 | 1 |
| 252 | Dip. Miguel Sámano Peralta | 11-Ago-20 | 1 |
| 255 | Dip. Berenice Medrano Rosas | 13-Ago-20 | 1 |
| 256 | Grupo Parlamentario del PVEM | 20-Ago-20 | 3 |
| 263 | Dip. Jorge García Sánchez | 10-Sep-20 | 1 |
| 265 | Dip. Jorge García Sánchez | 15-Sep-20 | 1 |
| 275 | Dip. Max Agustín Correa Hernández | 29-Sep-20 | 1 |
| 286 | Dip. Tanech Sánchez Ángeles | 06-Oct-20 | 1 |
| 287 | Dip. Brenda Escamilla Sámano y Karla Leticia Fiesco García | 06-Oct-20 | 3 |
| 291 | Dip. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro | 08-Oct-20 | 1 |
| 294 | Dip. Lilia Urbina Salazar | 13-Oct-20 | 2 |
| 300 | Dip. Iveth Bernal Casique | 22-Oct-20 | 3 |
| 301 | Dip. Valentín González Bautista | 22-Oct-20 | 2 |
| 312 | Dip. Berenice Medrano Rosas | 20-Nov-20 | 1 |
| 314 | Grupo Parlamentario de PAN | 20-Nov-20 | 1 |
| 315 | Dip. María de Jesús Galicia Ramos | 26-Nov-20 | 1 |
| 318 | Grupo Parlamentario de PAN | 24-Nov-20 | 3 |
| 319 | Grupo Parlamentario de PRD | 11-DIC-2020 | 1 |
| 323 | Dip. María Lorena Marín Moreno | 26-Nov-20 | 3 |
| 327 | Dip. Jorge García Sánchez | 01-Dic-20 | 2 |
| 328 | Grupo Parlamentario del PAN. | 11-Dic-20 | 3 |
| 330 | Dip. Berenice Medrano Rosas | 11-Dic-20 | 2 |
| 332 | Dip. Julio Alfonso Hernández Ramírez | 15-Ene-2021 | 2 |
| 340 | Dip. Karla Leticia Fiesco García y el Dip. Anuar Roberto Azar Figueroa | 26-Ene-2021 | 1 |

(Fin del documento)

**PRESIDENTA DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA.**  Muchas gracias; compañera diputada.

En uso de las atribuciones que le confieren en esta presidencia, los artículos 47 fracción VIII, XX y XXII; 55 fracción I y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estado Libre y Soberano de México, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por enterada a la LX Legislatura a través de la Diputación Permanente de las respuestas remitidas al Poder Legislativo.

SEGUNDO. En atención a la naturaleza de cada acuerdo, la Secretaría enviara las respuestas a los diputados promoventes de los mismos y en su caso a las comisiones legislativas cuando hayan surgido de algunas.

TERCERO. Incorpórese a los expedientes legislativos que proceda.

**VICEPRESIDENTE DIP. RODOLFO JARDÓN ZARZA.** De acuerdo al punto 5, la diputada María Elizabeth Millán García, presenta punto de acuerdo urgente y obvia resolución en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

**DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA**. Integrantes de la diputación permanente medios de comunicación, público en general.

Diputada María Elizabeth Millán García en representación del Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en los artículos 55, 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, así como, 68, 72 y 74 de su Reglamento, someto a su elevada consideración el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta por segunda ocasión a los Secretarios de Justicia y Derechos Humanos y de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para que de forma inmediata celebren los instrumentos legales necesarios con los ayuntamientos de los Municipios alertados de Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad, tendentes a la regularizar el parque vehicular adquirido por estos a nombre del Gobierno del Estado de México con los recursos para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género, previstos en el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019.

Proponiendo a esta Diputación Permanente que, por su naturaleza de urgente y obvia resolución, se realice su inmediato análisis y se emita la resolución correspondiente conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

 La alta tasa de violencia de género que sufren las mujeres en la entidad mexiquense, dio como resultado la emisión de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.

 El 31 de julio del 2015, en los siguientes Municipios del Estado de México, Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco, Solidaridad, con el fin de dar atención y cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género de Contra las Mujeres, la LX Legislatura, aprobó el 29 de diciembre del año 2018, dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019, otorgar a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, la cantidad de 30 millones de pesos para implementar acciones para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género, la Secretaría citada conforme al último párrafo del artículo 14 de la ley mencionada, sería la encargada de expedir los mecanismos necesarios para la operación de estos recursos, dándolos a conocer a través de la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México a más tardar del mes de febrero del 2019, es el caso que el 28 de febrero del año en mención, a través del periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, se publicó el acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos, por el que se establecen los mecanismos de operación de recursos para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de México en los 11 municipios de la entidad, objeto de dicha alerta.

 De conformidad con el artículo 7 del acuerdo citado, el recurso sería destinado para realizar acciones encaminadas a la capacitación, difusión y equipamiento que tuvieran como propósito mitigar la alerta, respecto a esta última acción atendiendo al artículo 8 del mismo acuerdo, el recurso presupuestado por esta Legislatura, podía ser destinado por los municipios alertados entre otras para las actividades siguientes:

 Adquisición de vehículos para el fortalecimiento de las células de búsqueda y de la policía de género artículo 8, fracción VI y equipamiento para la atención mujeres víctimas de violencia.

Artículo 8, fracción VII. Para su atención en términos del artículo 9, fracción VII del acuerdo multicitado, los municipios alertados llevaron a cabo los procedimientos adquisitivos correspondientes, a través de su área de recursos materiales, acatando los lineamientos establecidos en sus reglamentos y normas aplicables en la materia para obtener los vehículos que se enlistan a continuación:

Municipio de Chalco, vehículo tipo Van, 2 unidades, 1 millón, 192 mil pesos, vehículo tipo pick up una unidad, 515 mil 5 pesos; Municipio de Chimalhuacán, camioneta tipo urban una unidad, 500 mil, 32. 40 pesos; Cuautitlán Izcalli, vehículo tipo camión, una unidad, 1 millón 557 mil 175 pesos, vehículo tipo motocicleta, 12 unidades, 530 mil, 769.60 pesos; Municipio de Ecatepec de Morelos, vehículo tipo sedán, 2 unidades, 460 mil, 130 pesos, camioneta, una unidad, 423 mil pesos; Municipio de Ixtapaluca, camioneta tipo pick up doble cabina, 4 unidades, 1 millón 752 mil punto 01 pesos; Municipio de Naucalpan de Juárez, vehículo sedán, 2 unidades, 461 mil 730 pesos, camioneta tipo pick up, una unidad, 349 mil 500 pesos; Municipio de Nezahualcóyotl, vehículo tipo camión 4 unidades, 2 millones 101 mil 599.98 pesos; Municipio de Tlalnepantla, vehículo transvan mediana, una unidad 975 mil 937 pesos; Municipio de Toluca, vehículo tipo van de pasajeros, gasolina, 2 unidades, 1 millón 324 mil 639.26 pesos; Municipio de Tultitlán, vehículo sedán, 2 unidades 500 mil punto 5 pesos, vehículo tipo urban equipada una unidad, 900 mil punto 04 pesos, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, vehículo tipo sedán una unidad, 208 mil 489.12 pesos, camioneta tipo Van, 2 unidades, 1 millón 244 mil pesos.

Si bien los municipios alertados realizaron los procedimientos adquisitivos para contar con nuevos vehículos, camionetas y motocicletas para el fortalecimiento de las células de búsqueda y la policía de género, además de para la atención de mujeres víctimas de violencia es el caso que a pesar de tenerlos en posesión estos no han podido totalmente en funcionamiento desde su entrega a finales del año 2019, dado que la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y la de Finanzas de la administración pública estatal a la fecha han sido omisas en celebrar los instrumentos jurídicos que permitan a los municipios alertados regular la posesión del parque vehicular enlistado, lo que se traduce en una de las tantas violencias que padecen las mujeres mexiquenses.

La violencia institucional, cabe resaltar que el 5 de octubre de 2020 esta LX Legislatura tuvo a bien exhortar a las autoridades antes señaladas a celebrar los instrumentos jurídicos mencionados en el párrafo precedentes sin que hasta fecha lo hayan efectuado, impidiendo con ello que los municipios alertados cumplan de forma integral con su deber de atención a las acciones para la mitigación de la alerta de violencia de género contra las mujeres para el Estado de México en su territorio con lo cual se violan con lo menos los derechos de seguridad y acceso a una vida libre de violencia de las niñas, adolescentes y mujeres.

Ya han transcurrido más de un año y medio desde la adquisición del parque vehicular señalado y más de 6 meses desde que esta Legislatura exhortara a las Secretarías de Justicia y Derechos Humanos y Finanzas del Gobierno del Estado de México, para regularizar la posesión de los vehículos, camionetas y motocicletas destinados a brindar una mayor seguridad y atención a las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia.

A la fecha las Secretarías citadas han mostrado un claro desinterés en esta acción, encontrándose de esta forma los municipios alertados imposibilitados para hacer uso de ellos ante la carencia del instrumento jurídico pertinente que les permita realizar y cumplir los trámites administrativos que autoricen su circulación.

En este sentido, la indiferencia de las Secretaría de Finanzas y Justicia y Derechos Humanos han traído consigo la falta de atención integral de las acciones que tenían que abordarse para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres, más aún la violencia contra estas se ha incrementado.

Datos aportados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reportan que la Entidad Mexiquense registra el mayor número de feminicidios a nivel nacional con 122 casos para el 2019, 150 en 2020 y para el presente año con corte al mes de febrero de 26 presuntos feminicidios encontrándose además 15 municipios de nuestro Estado dentro de los primeros 64 municipios dentro de la lista de los 100 municipios a nivel nacional con presuntos casos de feminicidios de los cuales 5 municipios cuentan con alerta de violencia de género.

La violencia feminicida no es la única violencia con las que se enfrentan las mujeres en territorio mexiquense, también se enfrentan a la violencia institucional, siendo una de las priores violencias porque se ejerce por las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno a través de actos u omisiones como las que hemos señalado en el cuerpo del presente exhorto, omisiones con las que dilatan, obstaculizan e impiden el acceso y disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, a atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia feminicida que ha dado fundamento a las dos declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres que pesan en nuestro Estado, la primera por feminicidio y la segunda por desaparición y con ello se ha tolerado y propiciado la vulneración de los derechos de las niñas, las adolescentes y las mujeres.

No podemos pasar por alto las omisiones que constituyen violencia institucional, hoy de nueva cuenta reiteramos nuestro compromiso para que la violencia contra las niñas, las adolescentes y las mujeres deje de ser habitual, exhortando a las autoridades que cumplan con sus obligaciones para que no se conviertan en el obstáculo para que éstas accedan y disfruten de sus derechos y de las políticas públicas que les garanticen una vida libre de violencia; finalmente, formulamos el presente exhorto con el propósito de que la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y Finanzas paren en la violencia institucional que impide a las niñas, adolescentes y mujeres, disfrutar de los servicios que les proporcionaría el buen uso de los vehículos destinados al fortalecimiento de las células de búsqueda y de la policía de género y para la atención de mujeres víctimas de violencia.

Por lo antes expuesto se somete a la consideración de esta diputación permanente, el presente proyecto de acuerdo, proponiendo que por su naturaleza de urgente y obvia resolución se realice su inmediato análisis y se emita la resolución correspondiente.

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

La LX Legislatura en Ejercicio de sus facultades que le confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta por segunda ocasión a los secretarios de Finanzas y de Justicia y de Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México a celebrar los instrumentos jurídicos que correspondan con los gobiernos de los municipios, con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad, a efecto de regularizar la posesión de los bienes muebles vehiculares adquiridos para mitigar las acciones de la alerta de violencia de género contra de las mujeres en sus territorios, con los recursos asignados en el Presupuesto de Egreso del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México”

 SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

 Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

 Es cuanto compañeros.

(Se inserta el documento)

**Toluca, Estado de México; 27 de abril de 2021**

**INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**DE LA SEXAGESÍMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**P R E S E N T E S**

**Diputada María Elizabeth Millán García,** en representación del **Grupo Parlamentario Morena,** con fundamento en los artículos 55, 57 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38, fracción IV, y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, así como 68, 72 y 74 de su Reglamento; someto a su elevada consideración, el **PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA POR SEGUNDA OCASIÓN A LOS SECRETARIOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, DE FORMA INMEDIATA, CELEBREN LOS INSTRUMENTOS LEGALES NECESARIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS ALERTADOS DE CHALCO, CHIMALHUACÁN, CUAUTITLÁN IZCALLI, ECATEPEC DE MORELOS, IXTAPALUCA, NAUCALPAN DE JUÁREZ, NEZAHUALCÓYOTL, TLALNEPANTLA DE BAZ, TOLUCA, TULTITLÁN Y VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, TENDENTES A LA REGULARIZAR EL PARQUE VEHICULAR ADQUIRIDO POR ÉSTOS A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LOS RECURSOS PARA LA MITIGACIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019,** proponiendo a esta Diputación Permanente que, por su naturaleza de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN,** se realice su inmediato análisis y se emita la resolución correspondiente, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La alta tasa de violencia de género que sufren las mujeres en la entidad mexiquense, dio como resultado la emisión de la **Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)** , el 31 de julio de 2015, en los siguientes municipios del Estado de México: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

Con el fin de dar atención y cumplimiento a la Declaratoria de AVGM, la Sexagésima Legislatura, aprobó el veintinueve de diciembre del años dos mil dieciocho, dentro del **Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2019,** otorgar a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, la cantidad de **$30,000,000 (Treinta millones de pesos 00/100 m.n.)** para implementar acciones para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género. La Secretaría citada, conforme al último párrafo del artículo 14 de la Ley mencionada, sería la encargada de expedir los mecanismos necesarios para la operación de estos recursos, dándolos a conocer a través de la “Gaceta del Gobierno del Estado de México”, a más tardar en el mes de febrero de dos mil diecinueve.

Es el caso que, el veintiocho de febrero del año en mención, a través del Periódico Oficial, “Gaceta del Gobierno del Estado de México”, se publicó el **“Acuerdo del** **Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que establecen los mecanismos para la operación de recursos para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en los Once Municipios de la Entidad objeto de dicha Alerta”.**

De conformidad con el artículo 7 del Acuerdo citado, el recurso sería destinado para realizar acciones encaminadas a la capacitación, difusión y equipamiento que tuvieran como propósito mitigar la Alerta. Respecto a esta última acción, atendiendo al artículo 8 del mismo Acuerdo, el recurso presupuestado por esta Legislatura, podía ser destinado por los Municipios Alertados, entre otras, para las actividades siguientes:[[1]](#footnote-1)

* **Adquisición de vehículos para el fortalecimiento de las Células de Búsqueda y de la Policía de Género** (artículo 8, fracción VI), y
* **Equipamiento para la atención de mujeres víctimas de violencia** (artículo 8, fracción VII).

Para su atención, en términos del artículo 9, fracción VII, del Acuerdo multicitado, los municipios alertados llevaron a cabo los procedimientos adquisitivos correspondientes, a través de su área de recursos materiales, acatando los lineamientos establecidos en sus reglamentos y normas aplicables en la materia, para obtener los vehículos que se enlistan a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **MUNICIPIO** | **CONCEPTO** | **CANTIDAD** | **PRECIO TOTAL** |
| **CHALCO**  | VEHICULO TIPO VAN  | 2  | 1,192,000.00  |
| VEHICULO TIPO PICKUP  | 1  | 515,005.00  |
| **CHIMALHUACAN**  | CAMIONETA TIPO URVAN  | 1  | 500,032.40  |
| **CUAUTITLAN IZCALLI**  | VEHICULO TIPO CAMION  | 1  | 1,557,175.00  |
| VEHICULO TIPO MOTOCICLETA  | 12  | 530,769.60  |
| **ECATEPEC DE MORELOS**  | VEHICULO TIPO SEDAN  | 2  | 460,130.00  |
| CAMIONETA  | 1  | 423,000.00  |
| **IXTAPALUCA**  | CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA  | 4  | 1,752,000.01  |
| **NAUCALPAN DE JUAREZ**  | VEHICULO SEDAN  | 2  | 461,730.00  |
| CAMIONETA TIPO PICK UP  | 1  | 349,500.00  |
| **NEZAHUALCOYOTL**  | VEHICULO TIPO CAMION  | 4  | 2,101,599.98  |
| **TLALNEPANTLA**  | VEHICULO TRANSIT VAN MEDIANA  | 1  | 975,937.00  |
| **TOLUCA**  | VEHICULO TIPO CAN DE PASAJEROS (GASOLINA)  | 2  | 1,324,639.26  |
| **TULTITLAN**  | VEHICULO SEDAN  | 2  | 500,000.50  |
| VEHICULO TIPO URBAN EQUIPADA  | 1  | 900,000.04  |
| **VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD**  | VEHICULO TIPO SEDAN  | 1  | 208,489.12  |
| CAMIONETAS TIPO VAN  | 2  | 1,044,000.00  |

Es el caso que, si bien los Municipios Alertados realizaron los procedimientos adquisitivos para contar con nuevos vehículos, camionetas y motocicletas para el fortalecimiento de las Células de Búsqueda y la Policía de Género, así como para la atención de mujeres víctimas de violencia, es el caso que a pesar de tenerlos en posesión, éstos no han podido ponerse, en forma plena, en funcionamiento, desde su entrega a finales del año dos mil diecinueve, dado que las Secretarías de Justicia y Derechos Humanos y la de Finanzas de la Administración Pública Estatal, a la fecha han sido omisas en celebrar los instrumentos jurídicos, que permitan a los municipios alertados regularizar la posesión del parque vehicular enlistado. Lo que se traduce en una de las tanta violencias que padecen las mujeres mexiquenses: la violencia institucional.

Cabe resaltar que, el cinco de octubre de dos mil veinte, esta Sexagésima Legislatura, tuvo a bien exhortar a las autoridades antes señaladas a celebrar los instrumentos jurídicos mencionados en el párrafo precedente, sin que hasta esta fecha lo hayan efectuado, impidiendo con ello que los municipios alertados cumplan de forma integral con su deber de atención a las acciones para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en su territorio, con lo cual se violan, cuando menos, los derechos humanos de seguridad y acceso a una vida libre de violencia de las niñas, adolescentes y mujeres.

Ya ha transcurrido más de un año y medio desde la adquisición del parque vehicular señalado y más de seis meses desde que esta Legislatura exhortara a las Secretarías de Justicia y Derechos Humanos y Finanzas del Gobierno del Estado de México para regularizar la posesión de los vehículos, camionetas y motocicletas destinados a brindar una mayor seguridad y atención a las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia. A la fecha, las Secretarías citadas, han mostrado un claro desinterés en esta acción, encontrándose de esta forma los municipios alertados imposibilitados para hacer uso de ellos ante la carencia del instrumento jurídico pertinente que les permita realizar y cumplir los trámites administrativos que autoricen su circulación.

En este sentido, la indiferencia de las Secretarías de Finanzas y Justicia y Derechos Humanos, ha traído consigo la falta de atención integral de las acciones que tenían que abordarse para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres; más aún la violencia contra éstas se ha incrementado, datos aportados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reportan que; **la entidad mexiquense registra el mayor número de feminicidios a nivel nacional,** con 122 casos para 2019, 150 en 2020 y para el presente año, con corte al mes de febrero, 26 presuntos feminicidios, encontrándose, además; 15 municipios de nuestro estado dentro de los primeros 64 Municipios a dentro de lista de los cien municipios a nivel nacional con presuntos casos de feminicidio, de los cuales 5 municipios cuentan con Alerta de Violencia de Género.

La violencia feminicida no es la única violencia con las que se enfrentan las mujeres en territorio mexiquense, también se enfrentan a la violencia institucional, siendo una de las peores violencias: porque se ejerce por las y los servidores públicos, de cualquier orden de gobierno, a través de actos u omisiones, como las que señalamos en el cuerpo del presente exhorto; omisiones con las que dilatan, obstaculizan e impiden el acceso y disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia feminicida; que ha dado fundamento a las dos Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres que pesan en nuestro estado, la primera, por feminicidio y la segunda, desaparición, y con ello se ha tolerado y propiciado la vulneración de los derechos de las niñas, las adolescentes y las mujeres.

No podemos pasar por alto estas omisiones que constituyen violencia institucional. Hoy, de nueva cuenta, reiteramos nuestro compromiso para que la violencia contra las niñas, las adolescentes y las mujeres deje de ser habitual, exhortando a las autoridades que cumplan con sus obligaciones para que no se conviertan en el obstáculo para que éstas accedan y disfruten de sus derechos y de las políticas públicas que les garanticen una vida libre de violencia.

Finalmente, formulamos el presente exhorto con el propósito de que las Secretarías de Justicia y Derechos Humanos y Finanzas paren la violencia institucional que impide a las niñas, adolescentes y mujeres disfrutar de los servicios que les proporcionaría el buen uso de los vehículos destinados al fortalecimiento de las Células de Búsqueda y de la Policía de Género y para la atención de mujeres víctimas de violencia en los municipios alertados.

Por antes expuesto, se somete a la consideración de esta Diputación Permanente el presente Punto de Acuerdo, proponiendo que por su naturaleza de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN,** se realice su inmediato análisis y se emita la resolución correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**

**MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA**

**DIPUTADA PRESENTANTE**

**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA Y RESOLUCIÓN**

**LA H. "LX" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**A C U E R D O**

**ÚNICO: Se exhorta por segunda ocasión** a los Secretarios de Finanzas y de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México, a celebrar los instrumentos jurídicos que correspondan con los gobiernos de los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad a efecto de regularizar la posesión de los bienes muebles vehiculares adquiridos para mitigar las acciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en sus territorios con los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 27 días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57, 63 Y 64, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO 38 FRACCIÓN IV, 55 FRACCIONES I Y VIII Y 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

**A C U E R D O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se exhorta por segunda ocasión a los Secretarios de Finanzas y de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno del Estado de México, a celebrar los instrumentos jurídicos que correspondan con los gobiernos de los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Nezahualcóyotl, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad a efecto de regularizar la posesión de los bienes muebles vehiculares adquiridos para mitigar las acciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en sus territorios con los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2019.

**T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

**SECRETARIA**

**DIP. ASANAMI PAREDES GÓMEZ**

(Fin del documento)

**VICEPRESIDENTE DIP. RODOLFO JARDÓN ZARZA.** Muchas gracias diputada.

De conformidad con el artículo 55 de la Constitución Política del Estado, someto a discusión la propuesta de dispensa del trámite de dictamen y consulto si desean hacer uso de la palabra.

 Solicito a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo se sirvan levantar la mano. ¿En contra, abstención?

**SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ.**  La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

**VICEPRESIDENTE DIP. RODOLFO JARDÓN ZARZA**. Abro la discusión en lo general del punto de acuerdo y pregunto a las diputadas y a los diputados ¿Si desean hacer uso de la palabra?

 Consulto si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, si alguien desea separar algún artículo sírvase expresarlo.

**SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ.**  Procede a recabar la votación nominal.

*(Votación nominal)*

**SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ.**  El punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos. Perdón, disculpe.

Diputada María Elizabeth Millán García, gracias Presidenta.

El punto de acuerdo ha sido aprobado en general por unanimidad de votos.

**VICEPRESIDENTE DIP. RODOLFO JARDÓN ZARZA**. Se tiene por aprobada en lo general el punto de acuerdo, se declara su aprobación en lo particular.

**SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ.**  Los asuntos del orden del día han sido concluidos.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA.**  Registre la Secretaría la asistencia.

**SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ.**  Ha sido registrada la asistencia Presidenta.

**PRESIDENTA DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA.**  Esta Presidencia se permite informar a los integrantes de la Diputación Permanente que con esta fecha recibió del diputado Benigno Martínez García, escrito por el que solicita la revocación de su licencia y la reintegración al ejercicio de sus funciones y en consecuencia el cese de los efectos de la licencia temporal que para separarse del cargo le había sido concedida, con base en el derecho constitucional y legal que le corresponde como propietario de la diputación, queda enterada esta Diputación Permanente de su comunicado y se le tiene por reintegrado al ejercicio de sus funciones, cesando su licencia para los efectos correspondientes. Cabe destacar que, considerando el derecho que corresponde a las diputadas y los diputados de reintegrarse a sus funciones, lo propio se verificará en el momento que decidan reasumir el ejercicio de su cargo cualquier otro diputado que haya pedido licencia.

Se levanta la Sesión de la Diputación Permanente, siendo las trece horas con veintiún minutos del día martes veintisiete de abril del año dos mil veintiuno y se solicita a sus integrantes estar atentos a la convocatoria de próxima sesión.

**SECRETARIA DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ.**  Esta sesión ha quedado grabada con clave 210-A-LX.

1. Artículos 7 y 8, fracciones VI y VII, del Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los mecanismos para la operación de recursos para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México en los Once Municipios de la Entidad objeto de dicha Alerta. [↑](#footnote-ref-1)